



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2016.-

Señor
Secretario
Presente

MUY IMPORTANTE

Circular Nro. 55 /2016

Ref. Seguridad en el Juego

De mi mayor consideración:

La URBA confirma, a través de esta Circular, la implementación de una nueva regulación emitida por la UAR tendiente a minimizar los riesgos emergentes del Scrum y, según informa en su comunicado, fue consensuada por el Área Médica, Referees y Comité de Seguridad.-

La URBA hace saber a los clubes que dicha regulación será de aplicación en forma inmediata y que el Área de Referato de nuestra Unión se ha puesto inmediatamente a trabajar en la coordinación de los tópicos alcanzados por la misma, en el entendimiento de que el criterio a utilizar por todos los referees y asistentes de todos los partidos a disputarse en URBA sean uniformes y semejantes, buscando como principal objetivo la seguridad de nuestros jugadores.

A continuación se transcribe la regulación que será de aplicación en todos los partidos a disputarse a partir de la próxima fecha:

1° Los OJ (Oficiales de Juego), deben involucrarse de modo efectivo, permanente y directo en el control de los diferentes procesos de formación / finalización del scrum, con la premisa de **SEGURIDAD** por sobre cualquier otra circunstancia.

2° Evitar en lo posible los reseteos de scrum, aplicando **estrictamente** las leyes de juego en vigencia.

3° Considerar a los malos asimientos, empujes en ángulos incorrectos y posiciones de empuje incorrectas que puedan ocasionar colapsos, como **JUEGO SUCIO o PELIGROSO**, y definir al scrum como cuadrado y quieto antes de la orden de ingreso.

4° Todas las infracciones mencionadas en el scrum serán tomadas como acciones **MUY PELIGROSAS** y recibirán el tratamiento reglamentario correspondiente. **No habrá advertencias a ningún jugador.**



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

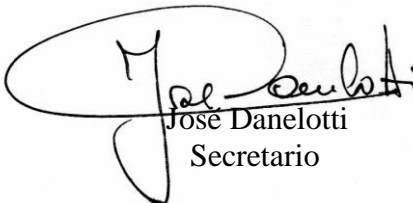
5° Dentro de esta definición, autorizar a los Réferis Asistentes / TMO, designados oficialmente, a informar al referee principal por los medios habituales.

6° Autorizar en carácter de prueba experimental a los RA (referees asistentes designados oficialmente) más cercanos al scrum a disputarse, a ingresar al campo de juego y ubicarse del lado opuesto del scrum al ocupado por el Referee Principal, para controlar los asimientos, ángulos de empuje y posición de brazos y pies. En caso de detectar infracciones, el RA le hará rápidamente una señal al referee (levantará un brazo) quien hará sonar el silbato inmediatamente. Luego le informará lo sucedido, y el Referee Principal sancionará la infracción y dará la marca correspondiente.

7° El referee y el RA deberán controlar que el desarme del scrum luego del silbato, sea controlado y seguro, evitando empujes posteriores.

8° Aplicar este instructivo desde el inicio hasta la finalización del encuentro de modo permanente y consistente.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.-


José Danelotti
Secretario